

## JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERIA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMIA AZUL CADIZ

#### ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 19 de agosto de 2022 de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible, por la que se abre un periodo de información pública sobre:  
EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS VP0081/2022

De conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (B.O.J.A. N.º 87, de 4 de agosto) y en virtud de las competencias del artículo 47 del citado Reglamento, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con el expediente citado:

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente: VP/0081/2022, con la denominación: "INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE RIEGO, EN EL ENTORNO DE LA VÍA PECUARIA 11023001.-CAÑADA REAL DE ALGECIRAS, SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MEDINA SIDONIA, PROVINCIA DE CÁDIZ, promovido por EQUUS JARDINILLO S.L. CIF B06774756, del cual se resume la siguiente información:

. Superficie afectada: 60,185 m2

. Vías pecuarias afectadas: 11023001.-CAÑADA REAL DE ALGECIRAS

Y que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

. Solicitud y documentación anexa.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente, cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que considere pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante 1 mes a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Pasado ese plazo, se dispondrá de 20 días hábiles para presentar las alegaciones que consideren.

Cuarto. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta:

- En la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la siguiente página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)

- En las dependencias de la delegación territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6 - 4ª Planta, 11071 - Cádiz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo festivos, con cita previa.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Veintinueve de agosto de dos mil veintidós. EL DELEGADO TERRITORIAL. Daniel Sánchez Román. Firmado

Nº 106.784/22

### CONSEJERIA DE POLITICA INDUSTRIAL Y ENERGIA CADIZ

#### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación Territorial, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: LIBERTY JIMENA, S.L.

Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, 7, 4B, 41013, Sevilla.

Emplazamiento de la instalación: Polígono 13, Parcelas 83, 9001, 9026 y 9021; Polígono 15, Parcelas 9025, 9021, 9024 y 9017; Polígono 16, Parcelas 9002, 9004, 9006, 9007, 9010, 9011 y 9017; y Polígono 17, Parcelas 94, 9018 y 9022, del término municipal de Jimena de La Frontera (Cádiz).

Términos municipales afectados: Jimena de La Frontera (Cádiz).

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

#### CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Infraestructuras de Evacuación

Línea eléctrica de doble circuito de 30 kV AC, desde centro de seccionamiento en la instalación fotovoltaica FV SOLAR MARCHENILLA hasta "Futura SE LA HERRADURA 220/30kV":

• Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.

• Tensión: 30 KV.

• Longitud: 3,180 Km.

• Tipo Conductor: HEPZ1 18/30 kV 3x(2x1x400) mm2 Al por cada circuito.

• Número de circuitos: 2.

• Número de cables: 6 por circuito.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en Plaza Asdrúbal 6 - Edificio Junta de Andalucía - 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Seis de febrero de dos mil veintidós. LA DELEGADA TERRITORIAL. MARÍA INMACULADA OLIVERO CORRAL.

Nº 18.678

### CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESAS Y TRABAJADORES AUTONOMOS CADIZ

#### CONVENIO O ACUERDO:

#### SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS,S.L.

Expediente: 11/01/0341/2022

Fecha: 09/02/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Destinatario: RAQUEL VERA ROMERA

Código 11100131012015

Visto el texto del Acta de la Comisión Paritaria del convenio colectivo de la empresa SERVICIOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS S.L., suscrito por las partes el día 18-10-2022, y presentado en el registro telemático del Registro de Convenios Colectivos el día 28-12-2022, subsanado definitivamente el 23 de enero de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de Trabajo; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de trabajo; Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

#### RESUELVE:

Primero: Ordenar la inscripción del Acta de la Comisión Paritaria del convenio colectivo de la empresa SERVICIOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS S.L., en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, notificándose a la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cádiz, a 9 de febrero de 2023. DELEGADO TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, Fdo.: DANIEL SANCHEZ ROMAN.

El Puerto de Santa María a 18 de octubre de 2022.

ACTA DE REUNION DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS Y URGENCIAS S.L DE CADIZ

#### REUNIDOS

De una parte, la representación de la parte empresarial:

- Don Tomás Toranzo Gómez, en su condición de Adjunto al Gerente de la entidad.

- Doña Olivia Cordero Cañas, en su condición de administradora de la entidad

- Doña Raquel Vera R. en su condición de letrado de la entidad.

De otra parte, la representación de los trabajadores:

- Don Iván Benítez Martínez, en su condición de RLT.

- Don Juan Manuel Rocha Peláez. Asesor externo UGT

- Doña Azucena Morales Berdón. Asesor externo UG

Presentes todos ellos en la calidad en la que intervienen y siendo su voluntad proceder a la Reunión de la Comisión Paritaria del convenio, se procede a la aprobación del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Interpretación del artículo 3º del convenio colectivo de empresa de Semyu 112, S.L

Interviene UGT en el sentido en el que la denuncia del convenio es de fecha 28 de junio de 2022, indicando que como consecuencia de dicha fecha se ha procedido a formar la comisión negociadora del convenio.

La entidad plantea que efectivamente hasta tanto haya otro convenio que lo sustituya el convenio de Semyu es el que continuará aplicándose.

UGT coincide en que este convenio tiene cláusula de ultraactividad y además indica que lo que quiere es que se aplique la normativa de la reforma laboral en la actualización del convenio.

Se está de acuerdo en la interpretación del artículo 3º del convenio en cuanto a la cláusula de ultra actividad.

La entidad propone la convocatoria de nueva reunión paritaria para la interpretación del artículo 15 y 16 del convenio colectivo de empresa, proponiendo la fecha del 8 de noviembre a las 11.00 horas.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del acta.

No hay más asuntos que tratar, dándose por finalizada la reunión a las 11.40 minutos del día 18 de octubre de 2022.

Se procede a su redacción, que, tras ser leída, es aprobada por las dos partes de forma unánime, procediendo a su firma.

Adm: Olivia Cordero Cañas. Ivan Benitez. Tomas Toranzo Gómez. Juan Manuel Rocha. Raquel Vera R. Azucena Morales. Firmas.

Nº 21.560

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ****AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS,  
HACIENDA Y RECAUDACION****SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA  
OFICINA DE BARBATE****ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO  
EDICTO**

D.º. Herminio J. Díaz Martín Jefe de la Unidad de Recaudación de Barbate del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

**HAGO SABER**

En cumplimiento de lo establecido en el artº 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barbate, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

**CONCEPTO:**

1º.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE URBANOS, cuyo periodo voluntario queda establecido con los siguientes periodos de cobro:

1º SEMESTRE: desde el 08 de mayo hasta el 14 de julio de 2023.

2º SEMESTRE: desde el 01 de septiembre hasta el 10 de noviembre de 2023

2º.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS, cuyo periodo voluntario queda establecido con los siguientes periodos de cobro:

1º SEMESTRE: desde el 08 de mayo hasta el 14 de julio de 2023.

2º SEMESTRE: desde el 01 de septiembre hasta el 10 de noviembre de 2023.

3º.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, cuyo periodo voluntario queda establecido con los siguientes periodos de cobro:

1º SEMESTRE: desde el 08 de mayo hasta el 14 de julio de 2023.

2º SEMESTRE: desde el 01 de septiembre hasta el 10 de noviembre de 2023.

4º.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, cuyo periodo voluntario queda establecido con el siguiente periodo de cobro, desde el 01 de septiembre hasta el 10 de noviembre de 2023.

5º.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, cuyo periodo voluntario queda establecido con el siguiente periodo de cobro, desde el 17 de abril hasta el 23 de junio de 2023.

6º.- RESTO DE IMPUESTOS Y TASAS, cuyo periodo voluntario queda establecido con el siguiente periodo de cobro, desde el 01 de septiembre hasta el 10 de noviembre de 2023.

7º.- CARGOS TRIMESTRALES, cuyo periodo voluntario queda establecido con los siguientes periodos de cobro:

1º TRIMESTRE 2023: desde el 06 de febrero hasta el 21 de abril de 2023

2º TRIMESTRE 2023: desde el 08 de mayo hasta el 14 de julio de 2023.

3º TRIMESTRE 2023: desde el 17 de julio hasta el 22 de septiembre de 2023.

4º TRIMESTRE 2023: desde el 16 de octubre hasta el 22 de diciembre de 2023.

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR UNICAJA.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 14:00 h.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la Página Web [www.sprygt.es](http://www.sprygt.es).
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de Barbate, oficina de atención al público sita en C/ Luis Braille 1-C, en horario invierno de 9:00 a 13:30 horas y en horario de verano de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento. En Barbate a 13/02/2023. El Jefe de la Unidad de Recaudación. Fdo.: Herminio Jesus Diaz Martin.

**Nº 21.500****AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS,  
HACIENDA Y RECAUDACION****SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA  
OFICINA DE BARBATE****ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO  
EDICTO**

D. Herminio J. Díaz Martín Jefe de la Unidad de Recaudación de Barbate del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

**HAGO SABER**

En cumplimiento de lo establecido en el artº 24 del Real Decreto 939/2005,

de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de ZAHARA DE LOS ATUNES (E.L.A.), titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

**CONCEPTO:**

1º TASA DE RECOGIDA DE BASURA INDUSTRIAL, cuyo periodo voluntario queda establecido con el siguiente periodo de cobro, desde el 01 de septiembre hasta el 10 de noviembre 2023.

2º TASA DE RECOGIDA DE BASURA DOMÉSTICA, cuyo periodo voluntario queda establecido con los siguientes periodos de cobro:

1º Trimestre de 2023: desde el 06 de febrero hasta el 21 de abril de 2023.

2º Trimestre de 2023: desde el 08 de mayo hasta el 14 de julio de 2023.

3º Trimestre de 2023: desde el 17 de julio hasta el 22 de septiembre de 2023.

4º Trimestre de 2023: desde el 16 de octubre hasta el 22 de diciembre de 2023.

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 14:00 h.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la Página Web [www.sprygt.es](http://www.sprygt.es).
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de Barbate, oficina de atención al público sita en C/ Luis Braille 1-C, en horario invierno de 9:00 a 13:30 horas y en horario de verano de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento. En Barbate a 13/02/2023. El Jefe de la Unidad de Recaudación. Firmado.

**Nº 21.553****ADMINISTRACION LOCAL****AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA****ANUNCIO**

Mediante acuerdo plenario, en sesión celebrada el 26 de Septiembre de 2.022, fue aprobado con carácter definitivo el Proyecto de Actuación para Ampliación de Instalaciones del Centro Ecuestre y Establecimiento Turístico en Finca Los Agustinos de San José (Polígono 68, Parcela 74-75), promovido por TREBLABARCOS, S.L., lo que se publica para general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el art. 43.1.f de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía en el BOP Cádiz y a los efectos oportunos. Expte.: 617/PLN.

Arcos de la Frontera, a 7 de Octubre de 2.022. EL DELEGADO DE URBANISMO, Fdo.: Juan Ramón Barroso Morales.

**Nº 124.357/22****AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA****DECRETO Nº 2023/641**

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

Mediante decreto de esta Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2022, número 2022/5331 se procedió a la delegación de la competencia en materia de resolución de expedientes de Responsabilidad Patrimonial en la Teniente de Alcalde y Concejal Delegada de Seguridad Doña Marina Peris Sayabera.

Con igual fecha se presentó por Don Luis Álvarez Fernández, Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Santiago de Compostela, Colegiado Nº 1.456, en nombre y representación de Doña María Dolores Guerrero Muñoz, escrito de reclamación de Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María por los perjuicios que le había ocasionado la propuesta de apertura y posterior tramitación del expediente disciplinario AI/21-01-2021 que concluyó con su sobreseimiento y archivo, y que cuantifica en 76.283,21 euros.

Posteriormente, con fecha 13 de enero de 2023, se ha presentado nuevamente escrito suscrito por Don Luis Álvarez Fernández, en nombre y representación de Doña María Dolores Guerrero Muñoz, en el cual solicita que por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento se reconozca un presunto acoso moral de esta Administración Local sobre su representada y sea indemnizada en 150.000 euros.

En el referido escrito se esgrime que el acoso moral fue infringido por un determinado número de personas, entre ellas la Delegada de Seguridad, por ello y sobre la base de que es necesario que se abstengan en este procedimiento todos aquellos cargos públicos o empleados públicos que puedan tener una relación directa con este expediente, por el presente RESUELVO:

Primero.- Delegar en el Teniente de Alcalde Don Millán Alegre Navarro la competencia para resolver sobre el expediente de Responsabilidad Patrimonial instado con fecha 13 de septiembre de 2022 por Don Luis Álvarez Fernández, en nombre y representación de Doña María Dolores Guerrero Muñoz. Esta delegación incluye

conocer y resolver sobre la reclamación de fecha 13 de enero de 2023, así como de los procedimientos que de ello se deriven.

Segundo.- Notificar la presente resolución al Sr. Alegre Navarro, a la Sra. Peris Sayabera, a la Sra. Instructora del procedimiento de Responsabilidad Patrimonial, así como a la interesada.

Tercero.- Publíquese la presente resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico, Boletín oficial de la Provincia y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El Puerto de Santa María a 3 de febrero de 2.023. El Alcalde-Presidente. Firmado. El Secretario General. Firmado.

Nº 21.165

#### AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA ANUNCIO

Por Decreto del Cuarto Teniente Alcalde, Delegado de Hacienda, con número 136/2023, de fecha 7 de febrero, se dicta resolución aprobando provisionalmente el Padrón Fiscal Municipal de Impuesto sobre Gastos Suntuarios por Aprovechamiento de Cotos Privados de Caza, correspondiente al ejercicio 2023.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales en relación con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas, haciéndose constar que en el caso de no producirse, esta resolución debe de entenderse como definitiva.

Dicho Padrón se encuentra en la Unidad de Rentas, sita en la primera planta de este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

La exposición pública del presente Padrón producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuren consignadas.

Según lo estipulado en la Disposición Adicional 1.2a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, contra las cuotas comprendidas en el referido Padrón podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón que nos ocupa.

El recurso de reposición se regirá por lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

En Trebujena, a 07/02/2023. El Cuarto Teniente-Alcalde. Fdo.: D. Manuel Cala Moreno.

Nº 21.387

#### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2023, Asunto Urgente 41, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Documento de Estudio de Detalle de la Manzana 2 del A.P.I. "CROFT" del PGOU de Jerez de la Frontera.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.1 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 78.1. de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en los artículos 8 y 105 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en el artículo 7.e de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y en el artículo 13.1.e de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, se somete el referido expediente a información pública por el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante el cual, podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas en ello y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen pertinentes.

Durante el período de información pública la documentación estará disponible, para su consulta, en la página web del Ayuntamiento de Jerez (www.jerez.es), en el Portal de Transparencia y de forma presencial, en las oficinas de la Delegación de Urbanismo, sita en Plaza del Arenal, s/n, edificio Los Arcos, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Para la consulta del expediente de forma presencial se deberá solicitar cita previa en los teléfonos 956149629 y 956149620.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jerez, bien en cualquier registro del mismo Ayuntamiento, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

13/02/2023. El Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente (por delegación efectuada en R.A. de 14.06.21). Fdo.: José Antonio Díaz Hernández.

Nº 21.461

#### AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y una vez aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Pública ordinaria, celebrada el pasado día 30 de noviembre de 2022, la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio 2021 se procede a su exposición pública con inserción en el BOP y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos en Trebujena a 01/12/2022. El Alcalde Presidente. Fdo: D. Ramón Galán Oliveros.

Nº 21.893

#### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2023, Asunto Urgente 41, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Documento de Estudio de Detalle de la Zona de Actividades Económicas del "A.P.I. CROFT" del PGOU de Jerez de la Frontera.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.1 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 78.1. de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en los artículos 8 y 105 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en el artículo 7.e de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y en el artículo 13.1.e de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, se somete el referido expediente a información pública por el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante el cual, podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas en ello y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen pertinentes.

Durante el período de información pública la documentación estará disponible, para su consulta, en la página web del Ayuntamiento de Jerez (www.jerez.es), en el Portal de Transparencia y de forma presencial, en las oficinas de la Delegación de Urbanismo, sita en Plaza del Arenal, s/n, edificio Los Arcos, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Para la consulta del expediente de forma presencial se deberá solicitar cita previa en los teléfonos 956149629 y 956149620.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jerez, bien en cualquier registro del mismo Ayuntamiento, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

13/02/2023. El Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente (por delegación efectuada en R.A. de 14.06.21). Fdo.: José Antonio Díaz Hernández.

Nº 21.923

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

##### DECRETO

VISTO el Decreto de Alcaldía nº 3879, de fecha 25/07/2022, por el que se aprueban las Bases Reguladoras del proceso selectivo para optar mediante el sistema concurso-oposición por promoción interna a dos plazas vacantes de Técnico Medio de Gestión en la plantilla de personal del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

VISTO lo establecido en la base 7.- Tribunales, de las bases que rigen la convocatoria.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Nombrar a los Sres. miembros titulares y suplentes del tribunal calificador, cuya composición es la siguiente:

Miembros titulares:

Presidenta: D<sup>a</sup>. Concepción Pérez Ojeda.

Secretaria: D<sup>a</sup>. Ana Núñez de Cossío.

Vocal 1: D<sup>a</sup>. Juana Gutiérrez Cortés.

Vocal 2: D. Francisco Collado Segovia.

Vocal 3: D<sup>a</sup>. Rocío Guzmán Carreño.

Vocal 4: D. Rubén Adolfo Pérez Casas.

Miembros suplentes:

Suplente 1: D<sup>a</sup>. Laura Malagón Cañas.

Suplente 2: D. Pedro Luis González Ferrer.

Suplente 3: D. Íñigo Diarte Montoya.

SEGUNDO.- Publicar la siguiente resolución en el BOP de Cádiz.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá imponer ante el mismo Órgano que lo dictó con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de UN MES, a contar desde el siguiente a la presente notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción de igual clase, en el plazo de DOS MESES, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

En San Roque, 10/02/2023, firma el Sr. Alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix, y 13/02/2023, la Sra. Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento, Ana Núñez de Cossío.

Nº 21.978

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE**

El Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO**

VISTO lo dispuesto en las bases 4 y 5 de las Bases Reguladoras el proceso selectivo para cubrir en propiedad mediante el sistema concurso-oposición por promoción interna dos plazas vacantes de Técnico Medio de Gestión en la plantilla de personal del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, que fueron aprobadas mediante resolución de alcaldía 3879 de fecha 25/07/2022.

VISTAS las instancias presentadas por los aspirantes para participar en el citado proceso selectivo y la documentación que se adjunta a las mismas.

Por el presente vengo en disponer:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos al proceso selectivo para optar a 2 plazas de Técnico Medio de Gestión mediante concurso-oposición por promoción interna, que se detalla a continuación:

ASPIRANTE	ESTADO
44034725 Y	ADMITIDO
44027594 M	ADMITIDO
52330150 K	ADMITIDO
52330069 D	ADMITIDO

SEGUNDO.- Convocar a los Sres. miembros del tribunal, el día 9 de marzo a las 10:00 horas en la Secretaría General del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, para dar comienzo a las pruebas selectivas, fase: concurso, y se proceda a la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados por los aspirantes, tal como dispone la base 8.1 de las bases reguladoras de la convocatoria.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz y exponer dicha publicación, en el tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia sitios en www.sanroque.es.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer ante el mismo Órgano que lo dictó con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOP de Cádiz del presente, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción de igual clase, en el plazo de DOS MESES, sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

10/02/23. El Alcalde. Fdo.: Juan Carlos Ruiz Boix. 13/02/23. La Secretaria General. Fdo.: Ana Núñez de Cossío. **Nº 21.993**

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN****EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General de la

Corporación para el ejercicio 2023, se hace público el resumen por capítulos de los Presupuestos que lo integran, así como la Plantilla de Personal.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023		
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	EUROS
	A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.058.130,14
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	10.058.130,14
1	Impuestos directos	4.229.731,29
2	Impuestos indirectos	132.728,72
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.188.335,81
4	Transferencias corrientes	4.411.328,85
5	Ingresos patrimoniales	96.005,47
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencia de capital	
	B. OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
8	Activos financieros	30.000,00
9	Pasivos financieros	
	TOTAL INGRESOS	10.088.130,14
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	EUROS
	A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.315.080,58
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	9.223.312,05
1	Gastos del Personal	6.222.300,51
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.194.617,58
3	Gastos financieros	283.369,24
4	Transferencias corrientes	367.465,54
5	Fondo contingencia	155.559,18
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	91.768,53
6	Inversiones reales	91.768,53
7	Transferencias de capital	
	B. OPERACIONES FINANCIERAS	773.049,56
8	Activos financieros	30.000,00
9	Pasivos financieros	743.049,56
	TOTAL GASTOS	10.088.130,14

**PLANTILLA DE PERSONAL.- Ejercicio de 2023**

FUNCIONARIOS DE CARRERA							
Denominación de la Plaza	º Plazas	Grupo	Nivel C.D.	Escala	Subescala	Clase	Observaciones
1.- Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional:							
Secretario General	1	A1	29	Habilitación Nal.	Secretaría	Entrada	
Interventor	1	A1	29	"	Interv-Tesor.	Entrada	Vacante
Tesorero	1	A1	28	"	Interv-Tesor.	Entrada	Vacante
2.- Funcionarios de la Corporación:							
Técnico Administración General	1	A1	28	Admón. Gral.	Técnica		
Administrativo Jefe Neg.	4	C1	21	"	Administrativa		1 Vacante
Administrativo	5	C1	19	"	Administrativa		2 Vacantes
Administrativo	7	C1	17	"	Administrativa		6 Vac. 1-66,7%
Administrativo Deportes	1	C1	17	"	Administrativa		Vacante
Administrativo Prom Cultural	2	C1	19	"	Administrativa		2 Vacantes
Administrativo Turismo	1	C1	17	"	Administrativa		Vacante
Administrativo Fiestas	1	C1	17	"	Administrativa		Vacante
Aux. Administrativo RR.HH.	1	C2	18	"	Administrativa		Vacante
Aux. Administrativo Dep. Econom.	1	C2	16	"	Administrativa		Vacante
Aux. Administrativo	4	C2	16	"	Administrativa		4 Vacantes
Aux. Administrativo	2	C2	15	"	Administrativa		2 Vac. 2-66,7%
Aux. Administrativo SS.TT.MM.	1	C2	16	"	Administrativa		Vacante
Aux. Administrativo Turismo	1	C2	16	"	Administrativa		Vacante
Aux. Administrativo Fiestas	1	C2	16	"	Administrativa		Vacante
Aux. Administrativo Biblioteca	3	C2	15	"	Administrativa		3 Vac. 1-53,3%
Director Museo y Biblioteca	1	A1	24				Vacante
Tecnico Archivos	1	A2	22				Vacante
Arquitecto	1	A1	28	Admón. Especial	Técnica	Tec. Superior	

Denominación de la Plaza	º Plazas	Grupo	Nivel C.D.	Escala	Subescala	Clase	Observaciones
Arquitecto SS.TT. Mpales.	1	A2	21	“	“		Vacante
Arquitecto Tecn Palenque	1	A2	24	“	“		Vacante
Tecn. P.R.L. e Insp. Obras	1	A2	23	“	“		Vacante
Delineante SS.TT.	1	C1	19	“	“		Vacante
Técnico Recursos Humanos	1	A2	26	“	“	“	
Técnico Promoción Económica	1	A2	26	“	“	“	
Subinspector	1	A2	25	“	Serv. Espec.	Policía Local	
Oficial	3	C1	21	“	“	“	1 Vacante
Policía	22	C1	18	“	“	“	10 Vacantes

## PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo	Titulación exigida	Observaciones
Director Museo	1	A1	Título Licenciado Geografía e Historia	
Coord. Psicologo SS.SS.	1	A1	Título Licenciado Psicología	Vacante
Periodista	1	A1	Título Licenciado Periodismo	Vacante
Arquitecto Técnico	1	A2	Título de Arquitecto Técnico	
Técnico Prev. e Inspección Obras	1	A2	Téc. Medio con Master en Prevención	
Trabajador Social	2	A2	Título Trabajador Social	1 Vacante
Educador	1	A2	Título Diplomado Magisterio	
Delineante	1	C1	Técnico Especialista Delineación	
Administrativo	2	C1	Bachiller Superior o equivalente	1 Vacante
Administrativo Cultura	1	C1	Bachiller Superior o equivalente	
Monitor Informática	1	C1	Bachiller Superior o equivalente	Vacante
Tec. Educ. Infantil	1	C1	Bachiller Superior o equivalente	Vacante
Auxiliar Biblioteca y Archivo	1	C2	Graduado Escolar o equivalente	
Auxiliar Oficina Técnica	1	C2	“	
Auxiliar Administrativo	8	C2	“	4 Vacantes
Encargado SS.TT.MM	1	C2	“	Vacante
Oficial Limpieza	1	C2	“	Vacante
Oficial Mantenimiento	2	C2	“	2 Vacantes
Oficial Pintor	1	C2	“	Vacante
Oficial Electricista	1	C2	“	Vacante
Oficial Polivalente	4	C2	“	4 Vacantes
Encargado Jardinería	1	C2	“	Vacante
Oficial Jardinería	2	C2	“	2 Vacantes
Conductor	2	C2	“	2 Vacantes
Conductor R.S.U	2	C2	“	2 Vacantes
Aux. Ayuda a Domicilio	8	C2	“	8 Vacantes
Aux. Hogar (Ley Dependencia)	90	C2	“	Vacantes
Coord. RR.MM.	1	C2	“	Vacante
Cocinero	1	C2	“	Vacante
Ayudante de Cocina	1	C2	“	
Auxiliar RR.MM.	9	C2	“	9 Vacantes
Encargado de Obras	1	C2	“	Vacante
Encargado Limpieza	1	C2	“	
Monitor Danza	1	C2	“	Vacante
Monitor Musica	1	C2	“	Vacante
Monitor Manualidades	1	C2	“	Vacante 32%
Monitor Deportivo	2	C2	“	2 Vacantes
Monitor Socorrista	3	C2	“	3 Vacantes 80%
Conductor Barredora	1	AP	Cert. Escolaridad	Vacante
Peón Servicios Varios	19	AP	“	12 Vacantes
Peon R.S.U.	4	AP	“	4 Vacantes
Peón Sepulturero	1	AP	“	Vacante
Peón Jardinería	1	AP	“	
Conserje Edificios Municipales	11	AP	“	10 Vacantes 3-60% 1-80%
Ayudante Servicios Sociales	2	AP	“	
Limpiadoras	12	AP	“	11 Vacantes 1-53,3%

PERSONAL EVENTUAL		
Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo
Secretario Personal y Asesor del Alcalde	1	C2
Resumen:		
Funcionarios de Carrera:	74	
Personal Laboral Fijo:	212	
Personal Eventual:	1	

Villamartín, 14/02/23. El Alcalde, Fdo.: JUAN LUIS MORALES GALLARDO.

Nº 22.048

### AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento que mediante Resolución de la Alcaldía, con referencia administrativa VJSEC-00036-2023, de fecha trece de febrero de dos mil veintitrés, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente SE HA RESUELTO:

“Mediante Decreto de esta Alcaldía con referencia administrativa VJSEC-00078-2021, de fecha 31 de mayo de 2021, se acordó delegar la Presidencia de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico en el Sr. Concejal-Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, D. José Ortiz Galván.

El próximo miércoles día 15 de febrero de 2023 está prevista la celebración de sesión extraordinaria del citado órgano colegiado convocada mediante Decreto de esta Alcaldía con referencia administrativa VJSEC-00035-2023, de fecha 10 de febrero de 2023 a efectos de someter a su consideración, entre otros, expediente bajo la denominación CTMPH Nº 55/22, DON DANIEL ORTIZ GALVÁN.

Conocida por Alcaldía la concurrencia en el Sr. Concejal-Delegado y Presidente de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico de la causa de abstención determinada en el artículo 23.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público consistente en tener parentesco de consanguinidad dentro del segundo grado con el interesado del referido expediente CTMPH Nº 55/22, DON DANIEL ORTIZ GALVÁN, y atendiendo a la necesidad y oportunidad de que la sesión ya convocada se celebre, con el fin de garantizar la prosperidad de los expedientes que a la misma se someten.

VISTO lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la necesidad de revocar la delegación efectuada por esta Alcaldía a favor del Sr. Concejal-Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, única y exclusivamente, con el fin de permitir la celebración de la sesión extraordinaria de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico convocada para el día 15 de febrero de 2023.

#### DECRETO:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la causa de abstención que concurre en el Sr. Concejal-Delegado y Presidente de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico determinada en el artículo 23.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación al expediente CTMPH Nº 55/22, DON DANIEL ORTIZ GALVÁN que será sometido a la consideración de la próxima sesión extraordinaria de la citada Comisión convocada para el día 15 de febrero de 2023, y en consecuencia, REVOCAR DE FORMA TEMPORAL Y A LOS SOLOS EFECTOS DE PERMITIR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO CONVOCADA PARA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2023, la Delegación de la Presidencia de la citada Comisión efectuada por esta Alcaldía a favor del Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, D. José Ortiz Galván, mediante Decreto de esta Alcaldía con referencia administrativa VJSEC-00078-2021, de fecha 31 de mayo de 2021.

SEGUNDO.- La revocación temporal de la referida delegación acordada en virtud del dispositivo primero anterior quedará automáticamente sin efecto y sin necesidad de nuevo acuerdo tras la celebración de la sesión extraordinaria de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico convocada para el día 15 de febrero de 2023.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente Decreto al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- PUBLICAR el presente Decreto en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento. Asimismo, del contenido de la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera a fecha la firma electrónica.

13/02/2023. EL ALCALDE. Fdo.: Francisco Manuel Flor Lara.

Nº 22.053

### AYUNTAMIENTO DE OLVERA ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 10/02/2023, se acordó someter a información pública el estudio de viabilidad económico financiero relativo a la concesión del servicio de atención en la oficina municipal de turismo de la ciudad de Olvera, redactado por los servicios del CAEL-Centro de Asesoramiento Económico-Financiero, Presupuestario y Tributario de la Diputación.

La exposición al público será por el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

10/02/2023. LA ALCALDESA DE LA CORPORACIÓN. Fdo./ Dña. Remedios Palma Zambrana.

Nº 22.956

### AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 9 de febrero de 2023 aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 3.2023.002 sobre los Presupuestos prorrogados del ejercicio 2023.

Dicho expediente se someterá a información pública durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el día posterior a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Durante este plazo los interesados que reúnan las condiciones establecidas por el artículo 170 del referido Real Decreto Legislativo podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el propio Ayuntamiento Pleno, siempre que se ajusten a los supuestos previstos en el citado artículo.

El expediente estará a disposición de los interesados en la Intervención General, sita en la planta primera del Ayuntamiento de San Fernando en la Plaza del Rey, CP 11100; la dirección electrónica establecida a estos efectos será registro@sanfernando.es.

En el caso de no interponerse reclamaciones el acuerdo provisional será elevado a definitivo, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

En San Fernando, 09-02-2023. LA ALCALDESA, Firmado: Patricia Cabada Montañés. Interventor General. Firmado. LOPEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO.

Nº 23.069

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 5

#### JEREZ DE LA FRONTERA

#### EDICTO

D./DÑA. MARIA DE LOS SANTOS BERNAL RUIZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE JEREZ DE LA FRONTERA

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Delito Leve Inmediato nº 56/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: SENTENCIA (nº 231/22)

En Jerez de la Frontera, a veintiséis de Agosto del año dos mil veintidós.

D. José Manuel del Brio González, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 5 de Jerez de la Frontera, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve de Apropiación Indevida y Estafa, del artículo 254 y 248 del C.P., registrados con el nº 56/2.022, con la intervención, junto al Ministerio Fiscal, y con la condición de denunciante, de María José Rodríguez Barroso, y como parte denunciada, Antonio Jesús Crespo Gil.

#### FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Antonio Jesús Crespo Gil, mayor de edad, con D.N.I. nº 31.716.428-A, como autor de un Delito Leve de Apropiación Indevida del art. 254.2 del C.P., y de un Delito Leve de Estafa, de los artículos 248 y 249, párrafo 2º, del mismo cuerpo legal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de TREINTA DÍAS DE MULTA, con una cuota diaria de seis euros, LO QUE HACE UN TOTAL DE CIENTO OCHENTA EUROS (180 euros), por cada una de las infracciones, que deberá abonar dentro de los quince días siguientes al requerimiento que se le realice una vez se declare la firmeza de la presente resolución y subsidiariamente, de conformidad con el art. 53 del C.P., a un Día de Privación de libertad por cada dos cuotas de Multa impagadas, así como al pago de las costas procesales.

En concepto de responsabilidad civil, dentro del plazo antes indicado, Antonio Jesús Crespo Gil indemnizará a María José Rodríguez Barroso en la suma de 84,35 euros, con aplicación en caso de impago del interés moratorio del artículo 576 de la L.E.C.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciéndoles saber que NO ES FIRME, siendo susceptible de ser recurrida en apelación dentro de los 5 días siguientes a su notificación, por escrito y ante éste Juzgado y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.-Leída y publicada la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, ante mí la Secretaria Judicial, que doy fe.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ANTONIO JESUS CRESPO GIL, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en JEREZ DE LA FRONTERA a veintisiete de enero de dos mil veintitrés

En Jerez De La Frontera, 28/01/2023. LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. MARÍA DE LOS SANTOS BERNAL RUIZ. Firmado.

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.

Nº 20.357

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2****JEREZ DE LA FRONTERA****EDICTO**

N.I.G.: 110204442020000204. Procedimiento: Procedimiento Ordinario 91/2020. Negociado: 7. Materia: Materia sin especificar. Demandante: PEDRO PEGALAJAR RODRIGUEZ. Graduado/a social: INMACULADA DE LOS REYES BERNAL. Demandado: CONSTRUCCIONES VERYMAN S.L.

Dª. ROSARIO MARISCAL RUIZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA

**HACE SABER:**

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 120/2020 se ha acordado citar a CONSTRUCCIONES VERYMAN S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 DE MARZO DE 2023 A LAS 11:15 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dichas partes, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a CONSTRUCCIONES VERYMAN SL

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez De La Frontera, 01/02/2023. LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ROSARIO MARISCAL RUIZ. Firmado.

**Nº 20.362**

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2****JEREZ DE LA FRONTERA****EDICTO**

N.I.G.: 110204442020000162. Procedimiento: Procedimiento Ordinario 76/2020 Y 744/20. Negociado: 6. Materia: Reclamación de Cantidad. Demandante: MANUEL TAPIA CORRO. Abogado/a: CRISTINA MONTES GARCIA. Demandado: ABY PROYECT TR S.L. Y AT TRANS SC ANDALUZA DE TRABAJOS ASOCIADO.

D/Dª. ROSARIO MARISCAL RUIZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA

**HACE SABER:**

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 76/20 y 744/20 se ha acordado citar a ABY PROYECT TR SL Y AT TRANS SC ANDALUZA DE TRABAJOS ASOCIADO. como partes demandadas por tener ignorados paraderos para que comparezcan el próximo día 26 DE ABRIL de 2023 a las 11 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, las referidas partes realicen prueba de CONFESION JUDICIAL. Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a AT TRANS SC ANDALUZA DE TRABAJOS ASOCIADO Y ABY PROYECT TR SL

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez De La Frontera, 31/01/2023. LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ROSARIO MARISCAL RUIZ. Firmado.

**Nº 20.366**

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1****JEREZ DE LA FRONTERA****EDICTO**

Dª. MARÍA CRISTINA AZOFRA ALONSO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA

**HACE SABER:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 331/2021 a instancia de D/Dª. JUANA MARQUEZ GALVEZ contra ESPERANZA DE TRIANA LOBATON SANCHEZ, se han dictado DECRETO de fecha 27 de diciembre 2023, que admite la demanda y señala el próximo 20-NOVIEMBRE-2023; a las 10:00 horas para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la OFICINA JUDICIAL) ante EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA de este Juzgado y a las 10:30 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado.

Contra dicha resolución cabe recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida

Dicha resolución se encuentra a su disposición en la oficina del Juzgado de lo Social número 1 de Jerez de la Fra, sito en Av. Alvaro Domecq, Edif. Alcazaba, pudiendo las partes tener conocimiento del contenido íntegro de las mismas

Y para que sirva de NOTIFICACION Y CITACION a la demandada ESPERANZA DE TRIANA LOBATON SANCHEZ actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a mismo conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diario y boletines oficiales y la protección de datos, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos

En Jerez de la Frontera, a 06/02/2023, EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado. **Nº 22.118**

**VARIOS****CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE CADIZ**

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PYMES Y AUTÓNOMOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, EN RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA, PARA PROMOVER SU PARTICIPACIÓN EN LA VISITA A LA FERIA NORSHIPPING 2023 (OSLO) BDNS(Identif.):676211

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/676211>)

La Cámara de Comercio de Cádiz, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado en 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y, en concreto, en la actuación Visita a la Feria NORSHIPPING 2023 (Oslo) que se desarrollará entre el 6 y el 9 de junio de 2023.

Primero. Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la provincia de Cádiz que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 12.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Cádiz.- Además puede consultarse a través de la web [www.camaracadiz.com](http://www.camaracadiz.com).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación Visita a la Feria NORSHIPPING 2023 (Oslo) es de 13.200 euros en concepto de subvención. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje del 80% con cargo a los fondos FEDER, a través del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO» y el resto se financiará con cargo a cofinanciación privada.

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación Visita a la Feria NORSHIPPING 2023 (Oslo) en el marco de esta convocatoria para el periodo 2023 es de 20.000 euros, dentro del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO», que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Cádiz, será de 6.800 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Cádiz.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, a las 09:00h del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 14:00 horas del día 14 de abril de 2023. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web [www.camaracadiz.com](http://www.camaracadiz.com).

Cádiz, 14 de febrero de 2023. Miguel Urraca Pinzón. Secretario General - Director Gerente. **Nº 22.915**

**Asociación de la Prensa de Cádiz**  
**Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ  
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783  
Correo electrónico: [boletin@bopcadiz.org](mailto:boletin@bopcadiz.org)  
[www.bopcadiz.es](http://www.bopcadiz.es)

**INSERCIONES:** (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

**PUBLICACION:** de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959